



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de junio de 1977

Número 72

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia, el expediente número 2/1040 BIS, relativo a la dotación de tierras, promovido por el Poblado San Pedro Zictepec II, Municipio de Tenango del Valle de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I. Que la tramitación del expediente de dotación de ejidos, se ajustó estrictamente a lo previsto por los Artículos 204, 272, 273, 275, 277, 286, 287, 288, 289, 291, 292 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En efecto, por solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, publicada en la "Gaceta del Gobierno" del 23 de diciembre de 1976, un grupo de campesinos del Poblado de que se trata, solicitó dotación de ejidos, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/1040 BIS; se llevaron a cabo los trabajos censales, arrojando un total de 328 habitantes de los cuales 68 fueron jefes de familia, 57 solteros mayores de 16 años y en total 125 capacitados para recibir tierras;

II. Que la Comisión Agraria Mixta ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, quedando demostrado que en los términos del testimonio de la Escritura Pública número 5880 Volumen LXXII del año de 1976, el Gobierno Federal y el Gobierno del

Estado adquirieron un predio propiedad de la Sra. Araceli Reynoso Soler, de nombre "Rancho Monte de Pozo", ubicado en el Municipio de Tenancingo, Méx., compra que tuvo como objeto satisfacer precisamente las necesidades agrarias del Poblado San Pedro Zictepec II, de esta Entidad Federativa.

III. Que atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultan preferentemente afectables las propiedades de la Federación, de los Estados y de los Municipios, para dotar, ampliar ejidos o para crear Nuevos Centros de Población; es por lo que en el caso debe concederse la dotación al Poblado solicitante con el predio "Rancho Monte de Pozo; por otra parte, si bien es cierto que la Escritura Pública determina una superficie de 208-98-10 has., también lo es que según el levantamiento topográfico llevado a cabo por la Comisión Agraria Mixta, se comprobó que la superficie real es de 212-00-00 has., de las cuales 88-00-00 has., son de temporal de primera y el resto de agostadero según consta en el plano correspondiente.

IV. Que se constató igualmente que los campesinos capacitados, se encuentran en posesión desde hace tiempo de las tierras que se mencionan anteriormente.

Atento a lo expuesto y con base que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos presentada al Ejecutivo por los vecinos del poblado San Pedro Zictepec II, Municipio de Tenango del Valle de esta Entidad Federativa, en virtud de haber-

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de junio de 1977 | No. 72

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por vecinos del poblado "San Pedro Zictepec II", del Municipio de Tenango del Valle, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por vecinos del poblado "San Martín Obispo", del Municipio de Donato Guerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

se comprobado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el núcleo de población solicitante existen más de 20 campesinos capacitados que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Es de dotarse y se dota a los vecinos del Poblado San Pedro Zictepec II, Municipio de Tenango del Valle, de esta Entidad Federativa, con una superficie de 212-00-00 has., del predio "Rancho Monte de Pozo" que fue adquirido por los Gobiernos del Estado y el Federal, y que deberá ser distribuída de la siguiente forma: 10-00-00 has., para la Zona Urbana Ejidal; una extensión igual para la Parcela Escolar y otra para la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, y el resto para ser explotada colectivamente por los 125 capacitados que arrojó el censo general, tomando como base para el efecto, el plano aprobado.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el Expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado con el refrendo del C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

VISTO para su estudio y resolución en primera instancia el expediente número 2/1583 Z BIS, relativo a la dotación de tierras, promovido por el Poblado San Martín Obispo, Municipio de Donato Guerra, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I. Que la tramitación del expediente de dotación de ejidos se ajustó estrictamente a lo previsto por los Artículos 204, 272, 273, 275, 277, 286, 288, 289, 291, 292 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En efecto, por solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de Noviembre de 1974, un grupo de campesinos del Poblado de que se trata, solicitaron dotación de ejidos, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/1583 Z BIS; se expidieron nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario, llevándose a cabo los trabajos censales, arrojando un total de 162 habitantes, de los cuales 27 fueron jefes de familia 21 solteros mayores de 16 años y en total 48 capacitados para recibir tierras.

II. Que la Comisión Agraria Mixta ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que dando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III. La Comisión Agraria Mixta el 15 de septiembre de 1976 aprobó su dictamen en cuyos puntos niega la solicitud de dotación de ejidos al quedar demostrado fehacientemente que dentro del radio legal de afectación no existen predios que legalmente puedan contribuir para resolver el problema que plantean los solicitantes, dejando a salvo los derechos de los 48 campesinos capacitados, para que los ejerciten en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

Atento a lo expuesto y con base en la facultad que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado por los vecinos del poblado San Martín Obispo, Municipio de Donato Guerra de esta Entidad Federativa, en virtud de haberse comprobado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el núcleo de población solicitante existen más de 20 campesinos capacitados que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, en atención a que dentro del radio legal de 7 kms., no existen predios que por su extensión y calidad de tierras puedan ser motivo de afectación.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de 48 campesinos capacitados que arrojó el censo general, para que los ejercite en tiempo y forma como a sus derechos convenga.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta para los efectos legales procedentes.

QUINTO.—Publíquese en la Gaceta del Gobierno y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado con el refrendo del C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. BERTHA AREVALO.

MARIA GUADALUPE MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número CINCO, del Terreno denominado "ZOPILOTE ó GAVILAN", ubicado en San Diego Municipio y Distrito de Texcoco, Mide y linda: NORTE 20.00 metros con lote 4, propiedad de Juan Escobar Martínez; SUR 20.00 metros con lote seis; ORIENTE 10.00 metros con Camino; PONIENTE 10.00 metros con lote 1; Superficie aproximada de 200.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante este Juzgado contestando la demanda, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Tribunal.—Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, Méx., a 13 de mayo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1579.—28 mayo 7 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CRISTOBAL GONZALEZ REYES.—Promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno rústico que se encuentra ubicado en Tacuitapan de Abojo del Municipio de Santo Tomas de los Platanos, México, que mide y linda: NORTE 239.80 Metros con UN CAMINO Y TERRENOS DEL FONDO LEGAL SUR 218.40 Metros con UNA BARRANQUILLA Y J. JESUS JUAREZ. ORIENTE 66.80 Metros con UNA BARRANQUILLA Y SILVERIO HERNANDEZ PEREZ. PONIENTE 95.40 Metros con UNA BARRANQUILLA Y TERRENOS DEL FONDO LEGAL.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y uno de Mayor circulación en la Capital del Estado.—Valle de Bravo, México, a 2 de Junio de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1633.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MEDARDO TINOCO VARGAS.—Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno y Casa Urbano, que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa María Ahuacatlán Municipio de Valle de Bravo, México; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 13.40 Metros con MIGUEL REBOLLAR URBINA. SUR 12.56 Metros con TOMAS HERNANDEZ. ORIENTE 10.33 Metros con HECTOR GONZALEZ Y ARTURO G. ROMERO. PONIENTE 9.60 Metros con CALZADA DE SANTA MARIA AHUACATLAN; con una Superficie de 127.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno, y uno de mayor circulación en la Capital del Estado.—Valle de Bravo, México, a 2 de Junio de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1634.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERMILO GARCIA VIEYRA, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio, vía jurisdicción voluntaria, efecto acreditar posesión dice tener sobre un terreno ubicado en San Felipe Santiago Municipio Villa de Allende este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 276.00 Metros con terrenos comunales del poblado; SUR 255.00 Metros también terrenos comunales del pueblo Sn. Felipe Santiago; ORIENTE 350.00 Metros con Alfonso Hernández y Enedina y Ma. Guadalupe Calixto y PONIENTE 380.00 Metros con Feliciano Martínez y terrenos comunales del poblado mencionado. C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su amplia publicación en periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días.—Doy Fé.—Valle de Bravo, Méx., junio 2 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado, **Severiano González R.**—Rúbrica.

1635.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCO SERRANO AGUILA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "SAN VICENTE", que se ubica en la población de Tepetlixpa, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 131.00 M.L. con Porfirio Duran, Al Sur, 228.00 M. L. con Enrique Pérez, Al Oriente, 234.00 M. L. con Barranca, Al Poniente 147.00 M. L. con Alicia Flores Serrano antes, Ahora Tomas Dueñas.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, y su fijación en el predio citado.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Justo Gaviño Bustos.**—Rúbrica.

1638.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EVA, ARTURO Y MA. DE LOS ANGELES FLORES CARBAJAL, promueven Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "MOXTITLA", que se ubica en la población de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.00 M. L. con Calle de la Constitución, Al Sur, 20.00 M. L. con Enrique Domínguez, Al Oriente 54.00 M. L. con Esteban Hernández, Al Poniente 54.00 M. L. con Feliciano Flores Guzmán

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, y su fijación en el predio citado, a primero del mes de julio del año de mil novecientos setenta y siete.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Justo Gaviño Bustos.**—Rúbrica.

1639.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 348/77 ENRIQUE GUARNEROS CASTAÑEDA, promueve Información de Dominio respecto a un inmueble y casucha ubicados calle Colón núm. 3 poblado de San Buenaventura Méx., con las siguientes medidas: AL NORTE 20.70 Mts. Luz Zárate E.; SUR 20.70 Mts. Benjamín Albarrán; PONIENTE 13.70 Mts. Benjamín Albarrán; ORIENTE 13.70 Mts. Diego Zárate. El C. Juez admitió las mismas. Publíquense tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero de ésta ciudad.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1977. C. Primer Secretario **Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

1636.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GRACIELA ARIAS DE AGUILAR, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "CUECUENTLA", que se ubica en la población de Zentlalpan, municipio de Amecameca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.80 M. L. con Ezequiel Martínez, Al Sur, 20.00 M. L. con Calle 5 de Febrero, Al Oriente, 33.95 M. L. con Pedro Lucía, Al Poniente 33.95 M. L. con L. López, ahora con Sec. de Pedro Negrete.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, y su fijación en el predio citado, a primero del mes de junio del año de mil novecientos setenta y siete.—El C. Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Encario García Villanueva.**—Rúbrica.

1640.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Expediente 158/76 en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ESTHER ARCE DE ARGUETA en contra de RAFAEL SANCHEZ RONCES. El C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de una camioneta marca DOGE GUAYIN, modelo 1956 con placas de circulación LGU-019 del biento 74-75 de Estado de México, con número de motor P2919394-7 número de serie 16049620, número de Registro Federal de automóviles 1284963, con radio funcionando, tapones completos, pintado en café, color metálico, con interiores de plástico color rojo, con el asiento trasero roto, llantas delanteras recubiertas y traseras lisas, con el cofre descuadrado y con un golpe junto a la antena de radio, con antena en mal estado de uso, habiendole fijado un valor por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) menos el 10% de dicho valor que servirá de base para el remate de dicho bien en que fue valuado por los peritos nombrados, convocando postores.

Lo que se hace saber al público en general por medio de éste que se publicará en la Gaceta de Gobierno por una sola vez y tabla de avisos.—Toluca, Méx., a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.—Doy fe.

1646.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAFAEL GARCIA SANCHEZ promueve Información de Dominio de una casa ubicada en la Calle de Francisco I. Madero No. 14 en Santa Ana Tlapaltitlán, de éste Distrito: NORTE, 16.00 Mts. Miguel Angeles Peña, SUR, 25.30 Mts. Catarino Enguexo, ORIENTE, 14.00 Mts. Miguel Angeles Peña, PONIENTE, 4.80 Mts. en una línea con Calle de Francisco I. Madero, luego quiebra al oriente 9.30 Mts. y por último quiebra de Sur a Norte 14.40 Mts. ambos con Miguel Angeles Peña. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

1642.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MIGUEL ANGELES PEÑA promueve Información de Dominio de una fracción de terreno en donde se encuentra construida una casa, ubicada en la Calle de Francisco I. Madero No. 14 en Santa Ana Tlapaltitlán, de éste Distrito: NORTE, 69.50 Mts. María Peña Arzate, SUR, en una línea 9.30 Mts. luego quiebra al norte 14.40 Mts. posteriormente quiebra al oriente 16.00 Mts. luego quiebra hacia el Sur 14.00 Mts. todas éstas líneas tienen colindancia con Rafael García Sánchez y finalmente quiebra al Oriente 44.20 Mts. Catarino Enguexo, ORIENTE, 17.00 Mts. Anselmo Alemán, PONIENTE, 12.40 Mts. Calle de Francisco I. Madero. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

1643.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESTEBAN MANUEL CORONA PEREZ.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble denominado "IXTACALIXPA" ubicado en términos del Municipio Chicoloapan, de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 18.35 Mts. con Guadalupe Lemus Santamaría.—AL SUR, 16.40 Mts. con Carretera a San Vicente.—AL ORIENTE, 174.00 Mts. con Cristina Rosas Hernandez. AL PONIENTE 175.00 Mts. con Tomás Corona Perez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

1645.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 692/1973, que en este Juzgado promovió ALBERTO MONDRAGON PEREZ contra DOMINGO RAMIREZ, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Casa número 252 de la Calle de Nubes de Jardines del Pedregal de San Angel en Villa Alvaro Obregón, Distrito Federal y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera A. Tomo 183 Volúmen 1, fojas 153 número 249.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: hipoteca por trescientos mil pesos a favor de Crédito Hipotecario, S.A., hipoteca por Quinientos Veinticinco Mil Pesos a favor de Elena de Pares Andrade de Barba; embargo practicado ante el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Garza Zepeda Rodolfo en contra de Domingo Ramírez Cavazos por la cantidad de Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa Pesos; embargo practicado sobre el mismo inmueble en el Juicio Ejecutivo Mercantil que ante el Juzgado Primero de lo Civil promovió el Licenciado Alberto Mondragón Pérez en contra de Domingo Ramírez por la cantidad de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 10/100.

Servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado de Villa Alvaro Obregón, México, D. F.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.

La Ciudadana **P. J. Idalia Salgado Kuri**.—Rúbrica. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil de la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Doy fé.

1644.—9, 14 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL RICARDO ALMEIDA MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción de terreno denominado "TECALCO", ubicado en los términos del Pueblo de la Magdalena Anipac, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, Mide y Linda: NORTE 35.00 metros con camino; SUR 49.00 metros con Palmira Fernandez de Volko; ORIENTE 75.00 metros con Lorenzo Fernandez; PONIENTE 101.00 metros con Gabriel Mora Santos. Con una superficie aproximada de 3,146.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 10 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica.

1611.—4, 16 y 28 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto de fecha primero de junio de mil novecientos setenta y siete, en el expediente marcado con el número 2503/76, Tercera Secretaría, deducido del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por JOSE MANUEL VALDEZ GARCIA, en contra de JAVIER VILLAGRAN INCHAUSTEGUI, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en dicho Juicio, respecto de los bienes embargados que son: los derechos derivados del contrato de compra-venta con reserva de dominio respecto de los Lotes números 22 y 23 de la Manzana 30 del Fraccionamiento Bulevares y respecto de la casa en el construida, celebrado el catorce de octubre de mil novecientos setenta con la Constructora San Mateo Nopalá, S. A., por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según avalúo que obra en autos, teniéndose como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en la ciudad de Tlalnepantla, México a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1657.—11, 16 y 21 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se presentó Martha Salcedo de López, exhibiendo partida de defunción de María Reyes Serna, ocurrida 28 mayo 1976. Testamento otorgado por la misma No. 17056 de 18 enero 1961, otorgada ante Notario No. 117 Lic. Rafael Enriquez Vida., designando herederos la propia señora y sobrinos Felipe Reyes Coronado y Gloria y Antonio Reyes Carrillo, quienes aceptan la herencia, designando albacea a la propia señora la cual formulará inventario. Para publicarlo en términos de Ley, expido el presente el 25 mayo 1977 en Ecatepec de Morelos, México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 10

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.

1615.—4 y 16 junio.

NOTARIA PUBLICA Núm. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se presentó Espectación Montijo Vda. de Sánchez, exhibiendo partida de defunción de Cruz Montijo Manilla, ocurrida 12 abril 1967. Testamento otorgado por el mismo No. 12726 de 4 enero 1977, otorgado ante suscrito Notario, designando única universal heredera la propia señora, quien acepta la herencia, cargo albacea y formulará inventario. Para publicarlo en términos de ley, expido el presente el 25 mayo 1977 en Ecatepec de Morelos México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ,

LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.

1616.—4 y 16 junio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL DIRECTOR,

Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 5 al 11 de junio se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
68	Martes 7	1a. 2a.
69	Jueves 9	1a. 2a.
70	Sábado 11	1a. 2a. 3a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION